



## DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

### ANUNCIO del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, relativo a los acuerdos adoptados en sesión de fecha 29 de marzo de 2023.

El Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, en sesión de 29 de marzo de 2023, bajo la presidencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2022.
2. Emitir dictamen en el expediente de acondicionamiento de la carretera N-230. Tramo: Sopeira-Boca Sur del nuevo túnel de Viella, con consideraciones relativas a la conservación de los valores paisajísticos y a la conveniencia de utilizar los Mapas de Paisaje elaborados por la Dirección General de Ordenación del Territorio.
3. Dictaminar favorablemente la actuación de conexión en ancho estándar de la línea Zaragoza-Canfranc-Pau con la plataforma logística de Zaragoza Plaza.
4. Informar la actuación denominada circuito municipal de motocross en el término municipal de Ricla (Zaragoza), con consideraciones relativas a los previsible impactos en particular, el riesgo por inundaciones y a la cuantificación de plazas de aparcamiento.
5. Informar la actuación denominada LAAT 220 kV SET Hoyalta-SET Sierra Costera y entronque de esta con la SET del PE Agualobos en los términos municipales de Orríos, Perales de Alfambra, Cañada Vellida, Galve, El Pobo, Escorihuela y Fuentes Calientes (Teruel), con algunas consideraciones relativas a la necesidad de compatibilizar la actuación los objetivos 13.3, 13.6, la Estrategia 5.2.E3 los objetivos de sostenibilidad económica (objetivo 7), social (objetivo 8) y ambiental (Objetivo 6) señalados en el objetivo 14.1 "Implantación sostenible de las infraestructuras" de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, aprobada mediante Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón; sobre la actualización del análisis de visibilidad y del de sinergias, incluyendo las infraestructuras existentes, en tramitación o en proyecto, a la localización de parte de la infraestructura en suelo no urbanizable especial vinculado a espacios naturales y mostrando preocupación por la falta de planificación territorial, ambiental y sectorial, que dificulta la completa valoración de los efectos acumulativos de estas infraestructuras en la zona de implantación.
6. El Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón aprobó asimismo el acta de dicha sesión en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.5 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 30 de marzo de 2023.— La Secretaria del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, Carmen Muela Compés.